

13218

anexo
21-06-05
Karina ✓

Quito, 16 de junio del año 2005.

Ricardo
20 JUN. 2005

12h

Señor Economista
Fabián Albuja
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



Ximena Valencia
SAC

De mi consideración:

Ricardo Dueñas Novoa, en mi calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de STARGROUP CÍA. LTDA., por medio de la presente comunico a usted que de acuerdo a la escritura pública que se adjunta a la presente, se ha procedido a realizar en la compañía las cesiones de participaciones que se detallan en la misma.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Adicionalmente solicito que una vez registradas estas cesiones se me otorgue una nómina de socios de la compañía.

Su respuesta la retiraré del archivo general de la institución.

Atentamente,

**Ricardo Dueñas
Presidente Ejecutivo
STARGROUP CÍA. LTDA.**

Ingresado al sistema.

21/06/2005



NOTARIA VIGESIMO
OCTAVA



Dr. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

PRIMERA

COPIA

GESTION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA STARGROUP CIA. LTDA.

OTORGADO POR

SIAS. ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS
ECONEFIN CIA. LTDA., Y OTRAS

SR. MAURICIO ALFONSO MORILLO WELLENIUS
A FAVOR DE y OTROS

05-04-2005

EL

PARROQUIA

CUANTIA 1,900.oo

23 MAYO 05
Quito a de del 200

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av de los SHYRIS
Telfs.: 2267-592 / 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 / 2436-847
e-mail: ja.acostaholguin@interactive.net.ec

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

1



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA STARGROUP CIA. LTDA.
OTORGADA POR: LAS COMPAÑIAS: ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA.
LTDA., FINANLAW S.A. E INTERQUALITY CIA. LTDA., Y
NOVACONSUL CIA. LTDA.

A FAVOR DE: LOS SEÑORES MAURICIO ALFONSO MORILLO WELLERIUS, RICARDO
MARCELO DUEÑAS NOVOA Y ALFREDO PALLARES TROYA
CUANTÍA US\$ 1.900,00

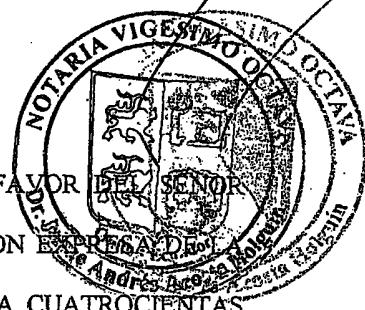
DILOCPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR, HOY DÍA MARTES CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, ANTE MI DOCTOR JAIME
ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO,
COMPARCEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE, LOS
SEÑORES RICARDO MARCELO DUEÑAS NOVOA Y MAURICIO ALFONSO MORILLO
WELLERIUS; EL PRIMERO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LAS COMPAÑIAS
ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA., FINANLAW S.A. E INTERQUALITY
CIA. LTDA., Y EL SEGUNDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA
NOVACONSUL CIA. LTDA., Y POR OTRA PARTE LOS SEÑORES MAURICIO ALFONSO MORILLO
WELLERIUS, RICARDO MARCELO DUEÑAS NOVOA Y ALFREDO PALLARES TROYA LOS
COMPARCIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO
CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABILES EN DERECHO PARA
CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN
QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL
QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO.- EN EL
PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA QUE
CONSTE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA STARGROUP CIA. LTDA., QUE SE OTORGA DE
CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.- PRIMERA.- COMPARCIENTES.-
COMPARCEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE
LOS SEÑORES RICARDO MARCELO DUEÑAS NOVOA Y MAURICIO ALFONSO MORILLO

WELLENUS; EL PRIMERO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LAS COMPAÑIAS ECONOMÍA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA., FINANLAW S.A. E INTERQUALITY CIA. LTDA., Y EL SEGUNDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA NOVACONSUL CIA. LTDA., DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LAS JUNTAS GENERALES, TAL COMO SE DESPRENDE DE LAS ACTAS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS HABILITANTES.- LOS COMPARCIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, LEGALMENTE CAPACES, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y PODER OBLIGARSE A QUIENES EN LO POSTERIOR SE PODRÁ DENOMINAR COMO "LOS CEDENTES", Y POR OTRA PARTE LOS SEÑORES MAURICIO ALFONSO MORILLO WELLENUS, RICARDO MARCELO DUEÑAS NOVOA Y ALFREDO PALLARES TROYA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADOS, EXCEPTO ALFREDO PALLARES QUIEN ES DIVORCIADO, MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES EN LO POSTERIOR SE PODRÁ DENOMINAR COMO "LOS CESIONARIOS". SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑIA STARGROUP CIA LTDA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA BAJO EL NÚMERO TRES CINCO NUEVE CERO TOMO CIENTO TREINTA Y TRES DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO. B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA, CELEBRADA CON CARÁCTER DE UNIVERSAL EL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, CON VOTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL Y PAGADO, AUTORIZÓ A LOS SOCIOS ECONOMÍA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA., FINANLAW S.A. INTERQUALITY CIA. LTDA., Y NOVACONSUL CIA. LTDA., QUE TRANSFIERAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN ESTA COMPAÑIA A FAVOR DE LOS SEÑORES ALFREDO PALLARES TROYA, MAURICIO ALFONSO MORILLO WELLENUS Y RICARDO MARCELO DUEÑAS NOVOA.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- CON ESTOS ANTECEDENTES LA COMPAÑIA NOVACONSUL CIA. LTDA., CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, CEDE EN VENTA REAL Y EFECTIVA QUINIENTAS (500) PARTICIPACIONES DE UN

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

3



DÓLAR AMERICANO (USD 1,00) CADA UNA DE LAS QUE POSEE, A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO MORILLO. LA COMPAÑIA FINANLAW S.A. CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CEDE EN VENTA REAL Y EFECTIVA CUATROCIENTAS CUARENTA (440) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR AMERICANO (USD 1,00) CADA UNA DE LAS QUE POSEE, A FAVOR DEL SEÑOR RICARDO MARCELO DUEÑAS NOVOA Y SESENTA (60) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR AMERICANO (USD 1,00) CADA UNA DE LAS QUE POSEE, A FAVOR DEL SEÑOR ALFREDO PALLARES TROYA, LA COMPAÑIA INTERQUALITY CIA. LTDA CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, CEDE EN VENTA REAL Y EFECTIVA DOSCIENTAS OCHENTA (280) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR AMERICANO (USD 1,00) CADA UNA DE LAS QUE POSEE, A FAVOR DE ALFREDO PALLARES Y DOSCIENTAS VEINTE(220) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR AMERICANO (USD 1,00) CADA UNA DE LAS QUE POSEE, A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO ALFONSO MORILLO WELLENIUS, Y LA COMPAÑIA ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, CEDE EN VENTA REAL Y EFECTIVA QUINIENTAS (500) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR AMERICANO (USD 1,00) CADA UNA DE LAS QUE POSEE, A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO MORILLO WELLENIUS. CUARTA.- PRECIO.- EL PRECIO DE COMPROVENTA DE LAS PARTICIPACIONES DE ESTE CONTRATO ES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.00) POR CADA PARTICIPACIÓN, PRECIO QUE HA SIDO PAGADO EN EFECTIVO POR LOS CESIONARIOS, POR LO QUE LOS CEDENTES DECLARAN TENERLA Y RECIBIRLA POR CADA UNO DE LOS CESIONARIOS EN EFECTIVO Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN.- QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- LAS PARTES QUEDAN MUTUAMENTE AUTORIZADAS PARA OBTENER QUE DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN SE SIENTE RAZÓN AL MARGEN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN, ASÍ COMO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN.- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE ASEGUREN LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO.- FIRMADO) DOCTORA MARIA ELENA JARA, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CINCO MIL DOSCIENTOS TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL, Y LEÍDA QUE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

4

FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARCIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE
RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

Ricardo Dueñas Novoa
SR. RICARDO MARCELO DUEÑAS NOVOA
REPRESENTANTE LEGAL DE LAS COMPAÑIAS ECONOMÍA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECGNEFIN CIA. LTDA.,
FINANLAW S.A. E INTERQUALITY CIA. LTDA.
C.C.

Mauricio Morillo
SR. MAURICIO ALFONSO MORILLO WELLENIUS
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA NOVACONSUL CIA. LTDA.
C.C. 170388894-9

Mauricio Morillo
SR. MAURICIO ALFONSO MORILLO WELLENIUS
C.C. 170388894-9

Ricardo Dueñas
SR. RICARDO MARCELO DUEÑAS NOVOA
C.C.

Alfredo Pallares Troya
SR. ALFREDO PALLARES TROYA
C.C. 170490911-6

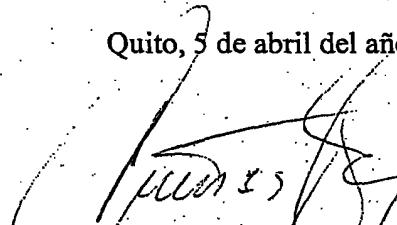
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



CERTIFICADO

Yo, Ricardo Marcelo Dueñas Novoa, en mi calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía STARGROUP CIA. LTDA., por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el día 5 de abril del año 2005, se autorizó la cesión de participaciones de la compañía, que consta en las actas que se agregan a la escritura de cesión de participaciones como documento habilitante.

Quito, 5 de abril del año 2005.

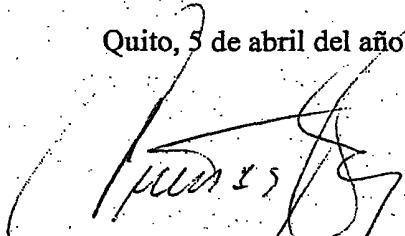

Ricardo Marcelo Dueñas Novoa
Presidente Ejecutivo
STARGROUP CIA. LTDA.



CERTIFICADO

Yo, Ricardo Marcelo Dueñas Novoa, en mi calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía STARGROUP CIA. LTDA., por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el día 5 de abril del año 2005, se autorizó la cesión de participaciones de la compañía, que consta en las actas que se agregan a la escritura de cesión de participaciones como documento habilitante.

Quito, 5 de abril del año 2005.


Ricardo Marcelo Dueñas Novoa
Presidente Ejecutivo
STARGROUP CIA. LTDA.

Quito,

Señor:
RICARDO MARCELO DUEÑAS NOVO
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que el la Junta General de Accionistas de FINANLAW S.A., en reunión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la misma por el periodo estatutario de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, dejando permiso, y en sus atribuciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo trigésimo del estatuto social de FINANLAW S.A., constituida mediante escritura pública otorgada el 2 de septiembre de 1999, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le sufragará el Presidente de la Compañía.

Al felicitarlo por la designación, le formuló votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sirvase suscribir a pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

Marcelo
Dr. Marcelo Garrido Villagómez
Secretario Ad Hoc

Quito, 5.2 Dic 1999

En esta fecha acepto la designación de Gerente General de FINANLAW S.A. y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

Con esto, éste queda inscrito el presente documento bajo el N° 777 del Registro de Nombramientos Tomo 130

SR. RICARDO MARCELO DUEÑAS NOVO
C.C. No. 170398186-3



C. 5.2 Dic 1999

REGISTRO MERCANTIL

<

ECONOMIA NEGOCIOS Y FINANZAS
ECONEFIN CIA. LTDA.

Quito, 28 de Septiembre del 2001

Señor Licenciado
RICARDO MARCELO DUEÑAS NOVOA
Ciudad:

Estimado señor Dueñas:

Por la presente, me es grato comunicarle a Usted, que la Junta General de Socios de ECONOMIA NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA, en sesión del dia jueves 27 de Septiembre del 2001, resolvió elegir a este como PRESIDENTE de la compañía, para un período de CINCO (5) años.

De conformidad con los Estatutos Sociales, le corresponde al PRESIDENTE comenzar al Gerente General en ausencia temporal o definitiva de éste, hasta que la Junta designe al titular.

ECONOMIA NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, el 29 de Agosto del 2001 e inscrita legalmente en el Registro Social de Quito, el 24 de Septiembre del 2001.

Deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente,

Mauricio Morillo
Sr. Mauricio Alfonso Morillo Wollenius

Socio - Secretario de la Junta

En ésta misma fecha, asciro el nombramiento de PRESIDENTE de ECONOMIA NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA. Quito, a 28 de Septiembre del 2001.

Ricardo Dueñas
D.D. RICARDO MARCELO DUEÑAS NOVOA
c.c. 170898186-3

QUITO - ECUADOR
Por esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 1664 del Registro
de Notarías del Cantón Quito

Quito, a 29 de Septiembre del 2001

ESTADO ECUADOR

Dr. RICARDO DUEÑAS NOVOA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE FOTOCOPIAS: Otra 15 copias en del documento que se indica, se han hecho en el que se ha presentado por el notario de la UNA _____ (el 15 de febrero) para este efecto este escrito se da en el día 3 de febrero de 2005.

Este escrito se ha hecho en el día 3 de febrero de 2005 para entregar a el mismo, notario de la UNA _____ (el 15 de febrero) para este efecto este escrito se da en el día 3 de febrero de 2005.

Quito, 5 de Abril de 2005.

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



Quito,

Señor:
RICARDO MARCELO DUEÑAS NOVO
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que el la Junta General de Actionistas de FINANLAW S.A., en reunión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo estatutario de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en su calidad hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo trigésimo del estatuto social de FINANLAW S.A., constituida mediante escritura pública otorgada el 2 de setiembre de 1999, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le sufragará el Presidente de la Compañía.

Al felicitarlo por la designación, le formuló votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sirvase suscribir si pie de la presente un señal de aceptación.

Muy atentamente,

Marcelo Garrido Villagómez
Dr. Marcelo Garrido Villagómez
Secretario Ad Hoc

Quito, 2 DIC 1999

En esta fecha acepto la designación de Gerente General de FINANLAW S.A. y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

Con lo anterior queda inscrito el presente documento bajo el N° 877 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Fecha 21 DIC 1999

Ricardo Dueñas Novo
SR. RICARDO MARCELO DUEÑAS NOVO
C.C. No. 170898186-3



Paul Gaybor Secaira
PAUL GAYBOR SECAIRA

Paul Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Con fecha 3 de Octubre del 2001, se hace constar que el notario en su calidad de PRESIDENTE otorgado por ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECO. LTDA, a favor de RICARDO MARCELO DUEÑAS NOVICA de Quito, a través de la notaría en noviembre del dos mil dos, EL REGISTRADOR.

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
mgs.

RAZÓN PRINCIPAL: Que lo presento es el folio original del documento que en su día, el notario que en su calidad me firmó y certificó por el instrumento de la notaría en la fecha 3 de Octubre del 2001, a la que en este efecto quedó suscrito, lo que en la nota legal de la notaría en la fecha Uno, de Octubre del 2001, quedó constado en el folio original y a nombre de el mismo, habiendo sido hecho una copia del protocolo en la notaría Vigésimo Octavo del CANTON QUITO, conforme a mi conocimiento y acuerdo de la ley.

Quito, a 5 de Abril de 2005

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

Este es un documento que es la fotocopia del documento que se ha de presentar en la notaría que es presentado por el testero de Uñor para este instrumento que es el acta de nacimiento de Uñor que es el documento que entrega el mismo. Señalo que es una copia de la notaría Vigésimo Octavo que es la que me pide la ley.

Quito, 5 de Abril de 2005

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



Quito,

Señor
MAURICIO ALFONSO MOCILLO VILLENA
Ciudad...

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a usted que mediante el artículo Vigésimo segundo de la Escritura de Constitución de la Compañía NOVACONSUL CIA LTDA. los socios de la misma acordaron, designar a usted como su DIRECTOR EJECUTIVO por el periodo estatutario de CINCO años, contados desde la fecha de designación de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos Vigésimo sexto al Vigésimo octavo del estatuto social de NOVACONSUL CIA LTDA. Constituida mediante escritura pública otorgada el 27 de Junio de 2001 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Quito el 14 de Julio de 2001.

El representante legal de la Compañía es el Director Ejecutivo, en cuya falta, ausencia o impedimento le reemplazará el Presidente.

Al felicitario por la designación le formula votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


Dr. Marcelo Garrido Villalba
Abogado Patrocinador

Quito, 27 JUL. 2001

En esta fecha acepto la designación al cargo de Director Ejecutivo de NOVACONSUL CIA LTDA. y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con lo establecido en el estatuto social de la Compañía.


Mauricio Mocillo
SR. MAURICIO ALFONSO MOCILLO VILLENA
C.I 17038894-9

Lo entendido vale.

Con esta firma queda liquidado el presente acuerdo en fecha el 27 de Julio del Registro de Notarías de Quito

Quito, 27 JUL. 2001


ESTADO ECUADOR
NOTARIA N° 27
PROVINCIA DE QUITO

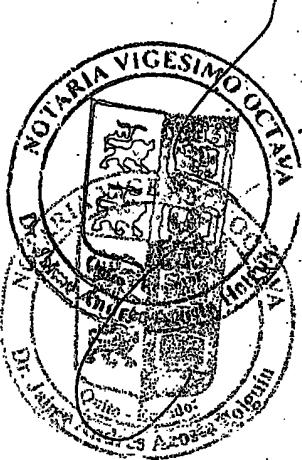
ESTADO ECUADOR
NOTARIA N° 27
PROVINCIA DE QUITO
MAYO 2001
NOTARIA N° 27
PROVINCIA DE QUITO

Este documento es original y fechado por el
Notario en su despacho y su oficio

Una -

Alcaldía de Guayaquil, Ecuador, el 29 de Marzo de 2005, en el Oficio de Notario de la Notaría Vigesimo Octava, en la ciudad de Quito, Ecuador.

Guayaquil, Ecuador, el 29 de Marzo de 2005.



EL NOTARIO

NOTARIA VICESIMO OCTAVA
DR. JUAN ANDRES ACOSTA MOLINA
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA STARGROUP CÍA. LTD.A.

En la ciudad de Quito, a las doce horas del día 5 de abril del año dos mil cinco, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida Naciones Unidas 1014 y Amazonas, Edificio Banco La Previsora – Torre A, oficina 802 se reúnen los siguientes socios de la compañía:

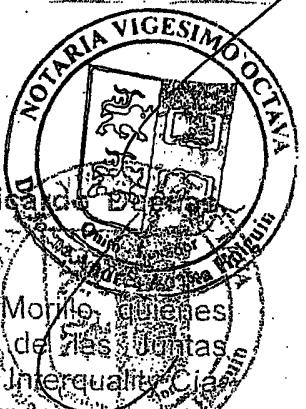
Socio	Nº Participaciones	Capital	%	Representado por
Economía, Negocios y Finanzas Econefin Cía Ltda.	500	500	25	Ricardo Dueñas
Finanlaw S.A.	500	500	25	Ricardo Dueñas
Interquality Cía. Ltda.	500	500	25	Ricardo Dueñas
Novaconsul Cía Ltda.	500	500	25	Mauricio Morillo
TOTAL	2000	2000	100	

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía que es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y renunciando convocatoria, los asistentes aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios; y al mismo tiempo acuerdan tratar por unanimidad el siguiente orden del día, dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías:

Uno.- Autorización de la cesión de participaciones por parte de Economía, Negocios y Finanzas Econefin Cía Ltda., Finanlaw S.A. Interquality Cía. Ltda. y Novaconsul Cía Ltda. a favor de los señores Ricardo Dueñas, Mauricio Morillo y Alfredo Pallares.

Actúa como Presidente de esta reunión el señor Ricardo Dueñas y como Secretario Ad Hoc el señor Mauricio Morillo. El Presidente solicita al Secretario que elabore la lista de socios presentes con expresión del capital pagado y el número de votos que le corresponde a cada uno. Una vez cumplida la petición que antecede, el Secretario entrega la lista al Presidente añadiendo que se encuentran presentes todos los socios de la compañía, por lo tanto el quórum es de la totalidad del capital pagado de la misma. A continuación se procede a tratar el primer y único punto del orden del día.

Uno.- Autorización de la cesión de participaciones por parte de Economía, Negocios y Finanzas Econefin Cía Ltda., Finanlaw S.A. Interquality Cía.



Ltda. y Novaconsul Cía Ltda. a favor de los señores Ricardo Dueñas, Mauricio Morillo y Alfredo Pallares.

Toman la palabra los señores Ricardo Dueñas y Mauricio Morillo, quienes manifiestan, en virtud de las autorizaciones que poseen de las Juntas Generales de las compañías Econefin Cia Ltda., Finanlaw S.A. Interquality Cia Ltda. y Novaconsul Cía Ltda. que es voluntad de sus representadas el ceder la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía STARGROUP CIA LTDA. a favor de los señores Ricardo Dueñas, Mauricio Morillo y Alfredo Pallares, de acuerdo al cuadro que se presenta a continuación:

Cedente	Cessionario	Nº Participaciones	Capital	TOTAL
Economía, Negocios y Finanzas Econefin Cia Ltda.	Mauricio Morillo	500	500	500
Finanlaw S.A.	Ricardo Dueñas	440	440	500
	Alfredo Pallares	60	60	
Interquality Cia. Ltda.	Alfredo Pallares	280	280	500
	Mauricio Morillo	220	220	
Novaconsul Cía Ltda.	Ricardo Dueñas	500	500	500
TOTAL	2000	2000	2000	2000

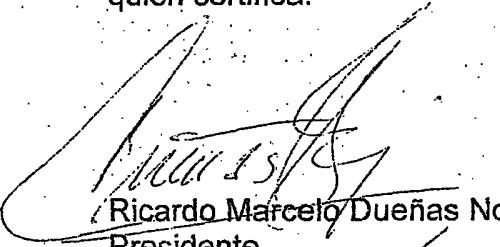
y para el efecto solicitan el consentimiento unánime de la Junta General de Socios de la compañía, conforme lo establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. Se eleva a moción la proposición que antecede después de lo cual se somete a votación de la Junta General, resultando aprobada en forma unánime por los socios.

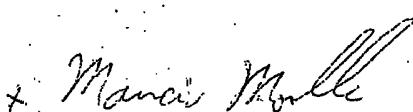
El Presidente solicita al señor Secretario se ponga consideración de la Junta General la nueva composición del capital social de la compañía, a través del siguiente cuadro:

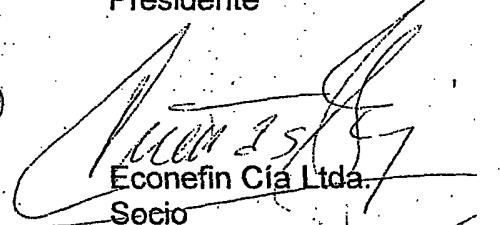
Nombre	Capital Pagado (US\$)	No. Participaciones	%
Ricardo Marcelo Dueñas Novoa	940	940	47
Mauricio Alfonso Morillo Wellenius	720	720	36
Alfredo Pallares	340	340	17
Total.....	2000	2000	100

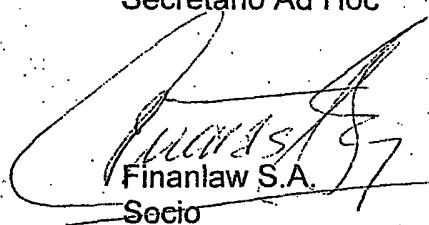
La totalidad de los asistentes aprueban la nueva composición del capital social de la compañía de manera unánime.

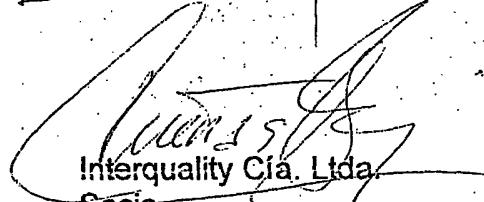
Por concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente dispone un receso de diez minutos con el objeto de que se redacte el Acta de esta Junta, después de lo cual, es leída en su totalidad a los socios, quienes la aprueban y para constancia firman sin excepciones. El Presidente clausura la Junta a las trece horas treinta minutos. Firman todos los socios de la compañía y el Secretario quien certifica.

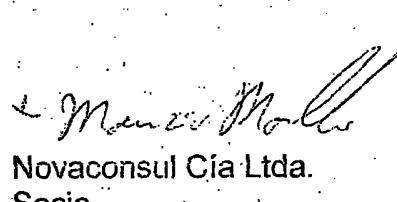

Ricardo Marcelo Dueñas Novoa
Presidente


Mauricio Alfonso Morillo Weltenius
Secretario Ad Hoc


Econefin Cía Ltda.
Socio


Finanlaw S.A.
Socio


Interquality Cía. Ltda.
Socio


Novaconsul Cía Ltda.
Socio.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS
ECONEFIN COMPAÑIA LIMITADA



En la ciudad de Quito, a las once horas del día trece de agosto del año dos mil cuatro, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida Naciones Unidas 1014 y Amazonas, Edificio Banco La Previsora – Torre A, oficina 802 se reúnen los siguientes socios de la compañía:

Nombre	Capital Pagado (US\$)	No. Participaciones	%
Ricardo Marcelo Dueñas Novoa	900	900	45
Alfredo Pallares Troya	600	600	30
Mauricio Alfonso Morillo Wellenius	500	500	25
Total.....	2000	2000	100

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía que es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y renunciando convocatoria, los asistentes aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios; y al mismo tiempo acuerdan tratar por unanimidad el siguiente orden del día, dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías:

Uno.- Autorización al Presidente y representante legal subrogante de la compañía para ceder la totalidad de las participaciones que la compañía posee en la compañía STARGROUP CIA. LTDA.

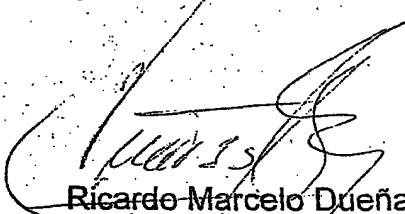
Actúa como Presidente de esta reunión el señor Ricardo Dueñas y como Secretario Ad Hoc el señor Mauricio Morillo. El Presidente solicita al Secretario que elabore la lista de socios presentes con expresión del capital pagado y el número de votos que le corresponde a cada uno. Una vez cumplida la petición que antecede, el Secretario entrega la lista al Presidente añadiendo que se encuentran presentes todos los socios de la compañía, por lo tanto el quórum es de la totalidad del capital pagado de la misma. A continuación se procede a tratar el primer y único punto del orden del día.

Uno.- Autorización al Presidente y representante legal subrogante de la compañía para ceder la totalidad de las participaciones que la compañía posee en la compañía STARGROUP CIA. LTDA.

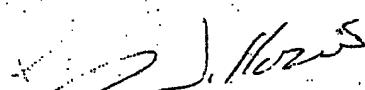
Toma la palabra el señor Ricardo Dueñas quien manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía es recomendable ceder la totalidad de las participaciones que ésta posee en la compañía STARGROUP CIA LTDA. Toma

la palabra el señor Alfredo Pallares quien eleva a moción la proposición que antecede después de lo cual se somete a votación de la Junta General, resultando aprobada en forma unánime por los socios y al mismo tiempo se autoriza al Presidente de la compañía Ricardo Dueñas para que suscriba los documentos necesarios para que esta cesión se perfeccione.

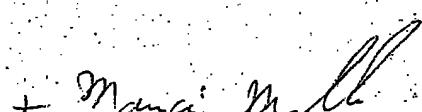
Por concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente dispone un receso de diez minutos con el objeto de que se redacte el Acta de esta Junta, después de lo cual, es leída en su totalidad a los socios, quienes la aprueban y para constancia firman sin excepciones. El Presidente clausura la Junta a las doce horas treinta minutos. Firman todos los socios de la compañía y el Secretario quien certifica.



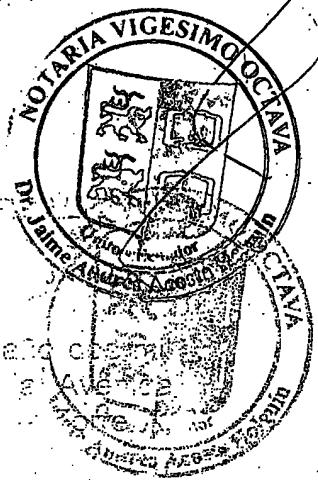
Ricardo Marcelo Dueñas Novoa
Socio / Presidente



Alfredo Pallares Troya
Socio



Mauricio Alfonso Morillo Wellenius
Socio / Secretario Ad Hoc



ACTA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
ACCIONES STARGROUP C.A. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de mayo de año dos mil cuatro, en el domicilio principal de la mencionada sociedad en la Avenida Naciones Unidas 1014 y Avenida 10 de Agosto, en la oficina número 1002 se reúnen los siguientes accionistas y representantes:

Nombre	Capital Pagado	Capital Pendiente
Ricardo Dueñas Novoa	649.52	0.00
Pérez Clemente	0.00	0.99
Manotas Pardo	0.00	0.00
Mauricio Alfonso	142.36	0.00
Modilo Wollenius	0.00	0.00
Total	791.88	0.99

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado y la compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica en diez mil acciones de cuatro centavos de dólar de la Sociedad Unidas de América cada una, y renunciando a convocar a la reunión que se celebre unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas; y al mismo tiempo acuerdan lo siguiente, lo que se resuelve en la fecha del día, dándose cumplimiento al artículo 282 de la Ley de Compañías:

Uno.- Autorización al Gerente General de la sociedad para pedir la liquidación de las participaciones que la Sociedad STARGROUP C.I.A. LTDA.

Actúa como presidente de esta Junta el señor Ricardo Dueñas, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Oficial Asistente, el señor Ricardo Dueñas. El Presidente solicita al Secretario que informe a los accionistas presentes con expresión del capital pagado que se tienen en cuenta que le corresponde a cada uno. Una vez cumplida la solicitud anteriormente, el Presidente de la Junta le pide al Presidente manifestarse que se encuentran en la sociedad los accionistas de la compañía, con su totalidad pagada, y la totalidad del capital pagado de la misma. Al concretarse el acuerdo en el primer y único punto del orden del día.

Uno.- Autorización al Gerente General de la sociedad para pedir la liquidación de las participaciones que la Sociedad STARGROUP C.I.A. LTDA.

Toma la palabra el señor Ricardo Dueñas para manifestar su acuerdo a los convenios a los intereses de la compañía, resguardando la totalidad de las

participaciones que forman la actividad de la Comisión de PROALTECA. Toma la voz sobre el señor secretario adjunto, que en su intervención ha propuesto que antecesce el despacho de la propuesta de acuerdo a la que se ha hecho al, resultar de aprobado en forma favorable el dictamen de la Comisión de tiempo se autoriza a la Gerencia de Presupuesto y Crédito para que suscriba los documentos que se presenten en su caso, sea perfectos. Por considerar si transcurriera el tiempo establecido para el dictamen de acuerdo a un plazo de diez minutos con el objeto de que el secretario adjunto lo haga, después de lo cual, se le da en su totalidad el visto bueno para que se aprueben y para constancia firmarán el secretario adjunto, el presidente de la Junta, las diputados señores Roberto Martínez, José Luis Gómez, José María Gómez, el secretario y el Secretario de encargado.

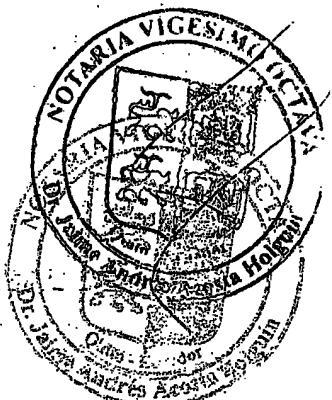
Perla Clemencia Moreno, Presidenta de la Federación Nacional de Mujeres Novias Accionistas.

Mauricio Alfonso Moreno (Valle) / Presidente
Accionista / Presidente

Quinn, S. Abri 2005

EL METRÓPOLE

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
SOCIOS DE LA SOCIEDAD DE LA HOLANDA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diez horas del día 13 de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, en el domicilio principal de la sociedad ubicado en la Avenida Naciones Unidas 1014 y Amazonas, Edificio Banco Le Previsora - Torre A, oficina 802 se reúnen los siguientes socios de la sociedad:

Nombre	Capital Pagado	%
Ricardo Marcelo Dueñas Novoa	12342	33.33
Perla Clemencia Manotas Pardo	540	1.50
Mauricio Alfonso Morillo Wellenius	1322	44
Total	35003	100

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, que es de tres mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en tres mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos Americanos cada una, y renunciando convocatoria, los asistentes aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de la Sociedad y al mismo tiempo acuerdan tratar por unanimidad el siguiente orden del día, dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 211 de la Ley de Sociedades:

Uno.- Autorización al Director Ejecutivo de la sociedad para ceder la totalidad de las participaciones que la misma posee en la compañía STARGROUP CIA. LTDA.

Actúa como Presidente de esta reunión el señor Ricardo Dueñas y como Secretario el señor Mauricio Morillo. El Presidente solicita al Secretario que elabore la lista de socios presentes con el monto del capital pagado y el número de votos que le corresponde a cada uno. Ellos, en su respuesta a la petición que antecede, el Secretario enumera a los 3 socios que se encuentran presentes todos los socios de la compañía, por lo tanto el quórum es de la totalidad del capital pagado de la misma. A continuación se procede a tratar el primer y único punto de orden de día.

Uno.- Autorización al Director Ejecutivo de la sociedad para ceder la totalidad de las participaciones que la misma posee en la compañía STARGROUP CIA. LTDA.

Toma la palabra el señor Ricardo Dueñas quien manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía se recomienda ceder la totalidad de las participaciones que ésta posee en la compañía STARGROUP CIA. LTDA. Toma

la balbuciré el señor Maurocio Alfonso Márquez, para que se trascriva la proposición que
se ha mencionado, después de lo cual se procederá a la votación. La votación se
realizará aprobada una feria y un voto, y se votará en voz alta de modo que se
autorice al Director Ejecutivo de la Compañía Maule que suscriba
los documentos necesarios para que sea declarada beneficiaria.

Por el resultado del tratamiento de la cuestión, el presidente clausuró un receso
de diez minutos con el objeto de que se procediera a la votación, después
de lo cual, se leió el resultado de los votos, que fueron 17 a favor y para
constancia firmaron sin excepciones: El Dr. Vargas, el Dr. V. M. V. y las diez y
seis horas treinta minutos, fueron votados los socios dentro de la corporación y el
Secretario quien certificó.

Ricardo Varela Busto Novoa
Socio / Presidente

Horacio Díaz y Gómez a Martínez Pardo

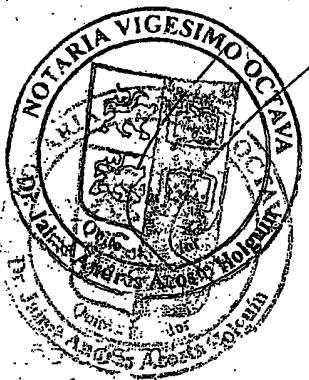
Maurocio Alfonso Márquez Varela
Socio / Secretario

PAZÓN CERTIFICO: Que lo presente es fidel fotocopia del documento
que a sucede, el mismo que en original me fue presentado por el
notario de la UNA (una) fechado el 10 de Agosto de 2005 para este
efecto, el que seguidamente se adjunta, esto es, haber sido firmado UNA
de 17 (seventeen) socios, que entregan el mismo,
haciendo a quinientos unos mil pesos en bolívares a la notaría Vigésimo
Octava del CANTÓN de QUITO, para lo que se pide la ley.

Quito, a 5 de Agosto de 2005

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DEL AÑO 2000

En la ciudad de Quito, a las diez y media del día veinte de febrero de mil cuatro, en el domicilio corporativo de la Sociedad ubicado en la Avenida Naciones Unidas 1014 y Arzobispado, Edificio Banco de la Provincia - Torre A, oficina 802 se reúnen los siguientes socios de la Sociedad:

Nombre	Capital Pagado	Capital Pendiente	Capital Total
Ricardo Dueñas Noyoa	3350	3350	6700
Perla Clémencia Mahotas Pardo	2200	2200	2200
Mauricio Alarcón Morillo Wellenius	3200	3200	3200
Total.....	8750	8750	17500

Encontrándose presente la totalidad de los socios de la Sociedad que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, se acuerda que se cedan diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos que se repartirán igualmente, y renunciando convocatoria, los socios presentes acuerdan que asimismo constituirse en Junta General Extraordinaria, para tratar de los asuntos pendientes; y al mismo tiempo acuerdan tratar con la dirección de la Sociedad, sobre la posibilidad de que se cumpla lo establecido en el artículo 227 de la L.R.M. en sus usos.

Uno.- Autorización al Presidente Ejecutivo de la Sociedad para ceder la totalidad de las participaciones que ésta posee en la Sociedad, para la compañía STARGROUP CIA. LTDA.

En virtud de lo establecido con el fin de los objetivos de la compañía se designa como presidente de esta Junta el señor Ricardo Dueñas y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo, señor Mauricio Alarcón. El Presidente solicita al Secretario que elabore la lista de socios que poseen el 50% del capital pagado y el número de valor que se establecerá a cada socio. Una vez cumplida la petición que antecede, el Presidente entrega la lista al Presidente añadiendo que se encuentran en su posesión las participaciones de la Sociedad, por lo tanto el quórum es de la totalidad de los socios, en su misma. A continuación se procede a tratar el asunto y de acuerdo al orden de día.

Uno.- Autorización al Presidente Ejecutivo de la Sociedad para ceder la totalidad de las participaciones que ésta posee en la Sociedad, para la compañía STARGROUP CIA. LTDA.

Toma la palabra el señor Ricardo Dueñas quien manifiesta que por conveniencia los intereses de la compañía se recomienda la cesión de la totalidad de las participaciones que ésta posee en la Sociedad. Tomá

la Calabria el señor Mouride (1) y solicita que se le proporcione la suscripción que antecede después de lo que se señala en el punto 1º de la Tercera General, resultando aprobado el Proyecto propuesto por el Presidente y en el tiempo se autoriza al Presidente Ejecutivo de la República que en su nombre suscriba los documentos necesarios para su publicación y su perfección.

Por conclusión el funcionamiento del organo del Círculo, se le permite efectuar un receso de diez minutos con el boleto de sueldo no redondo. Firmarán de nuevo la lista, después de lo cual, este leído en su totalidad, se procederá a la firma y se suscriban y para constancia firmen sin excepción el Presidente de la Junta, la Junta a las doce horas treinta minutos. Firman todos los socios directos, sumipellie y el Secretario quien certifica.

Perla Clemencia Manotas
Socio/ Presidenta

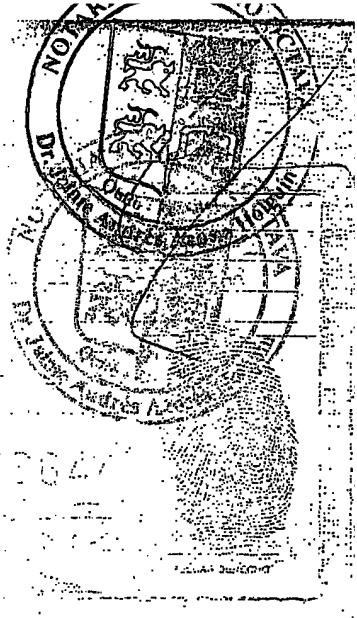
Mauricio Alfonso *et al.* Wellcome
Socio

FEZON CERTIFICACION: Que la presente es mi fotocopia del documento que figura, el mismo que en original me fué presentado por el Interrogado Una (.....) y en este caso se trata de una copia de la diligencia de Una (.....) y que el mismo habrá sido visto y leído por el Interrogado Una (.....) en la fecha de Una (.....) y que el mismo

Quinto 5 de Abril de 2005

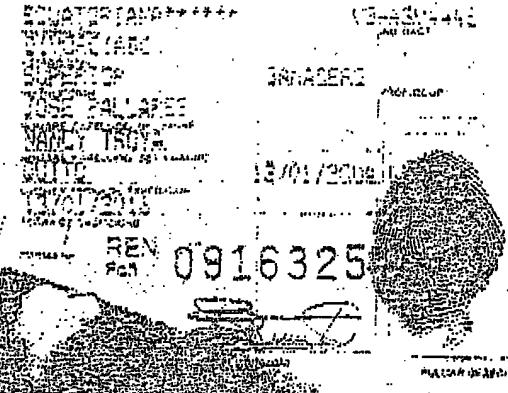
EL MISTERIO

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN**



REPUBLICA DEL ECUADOR
PALLARES, TROYA ALFREDO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ ESPAREZ
10-11-1952
10-11-1952
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ ESPAREZ
10-11-1952

R. M. M.



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

105-3229
MACHERO

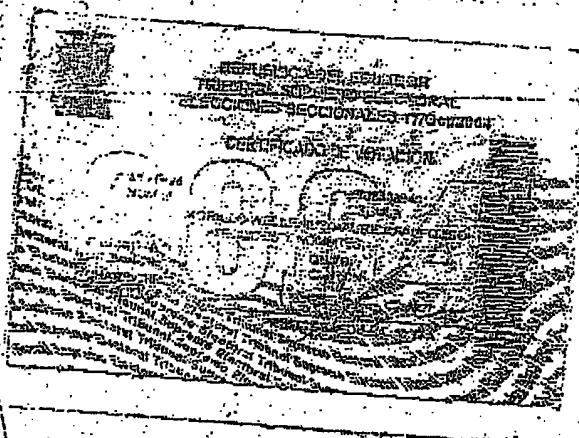
1104500114
CEDEJA

PALLARES TROYA ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

01-0

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ
ESPAREZ



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que estacado, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en DOS efecto acto seguido le di a él, dos de Mayo de 1970, fotocopia que fui regalado al mismo habiendo creído una igual en el punto en que la notaría Vigésimo Octava entregó a mi el documento que la citaba la ley.

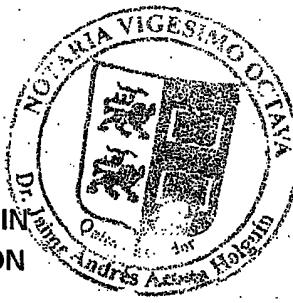
Quito, el 18 de Mayo de 1970.

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

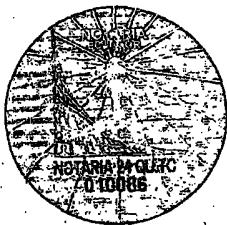
TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA STARGROUP CIA. LTDA., OTORGADA POR LAS COMPAÑIAS;
ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA., A FAVOR DE LOS SEÑORES,
MAURICIO ALFONSO MORILLO WELLERUS, RICARDO MARCELO DUEÑAS NOVOA Y
ALFREDO PALLARES TROYA. FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 23 DE MAYO DEL
2005.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad STARGROUP CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte y cuatro de septiembre del dos mil dos, la Cesión de Participaciones Sociales, otorgada por las Compañías ECONOMIA, NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA., Y OTRAS, a favor del señor MAURICIO ALFONSO MORILLO WELLERIUS Y OTROS, celebrada en la Notaria Vigésimo Octava de este cantón el cinco de abril del dos mil cinco.- Quito, treinta y uno de mayo del dos mil cinco.-



S. Valdieso
Dr. Sebastián Valdieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3590 de REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Octubre del dos mil dos, 3136 vta, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía "STARGROUP CIA LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, trece de Junio de dos mil cinco. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

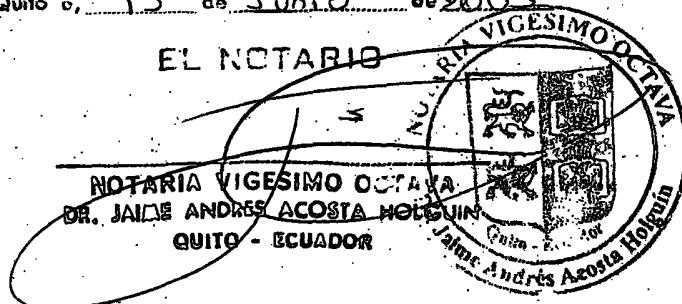


RAZÓN CERTIFICO: Que la presento es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en Diecisésis folio(s) para este efecto seguido se devolví, des s e haber certificado una U nica fotocopia(s) que entregue al mismo habiendo archivado una huella en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava ocurrente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito o, 15 de Junio de 2005

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



Superintendencia de Compañías del Ecuador

Cambios por Notificación

NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Expediente **93707**

Nombre **STARGROUP CIA. LTDA.**

Datos de la Resolución:

No. Resolución **0** Fecha Resolución **21/06/2005** Funcionario **rociocn** Fecha de Ingreso **21/06/2005**

Datos de la Escritura:

Provincia **PICHINCHA** Cantón **QUITO**

Notaría **28** Fecha **05/04/2005**

Datos de la Publicación:

Periódico Fecha

Datos del Registro Mercantil:

Provincia **PICHINCHA** Cantón **QUITO** Número

Tomo Fecha **13/06/2005**

Observaciones:

Cesión de Participaciones --> T. 17218 comunicado el 20/06/2005

Kárdex de Socios:

Identificación	Nombre	Transacción	Tipo Inversión	Valor
179180207100	ECONOMIA NEGOCIOS Y FINANZAS ECON	VENTA	NACIONAL	-500.00
1708981863	DUEÑAS NOVOA RICARDO MARCELO	COMPRA	NACIONAL	440.00
1704909116	PALLARES TROYA ALFREDO	COMPRA	NACIONAL	340.00
179171239000	FINANLAW S.A.	VENTA	NACIONAL	-500.00
179176555900	INTERQUALITY CIA. LTDA.	VENTA	NACIONAL	-500.00
1703888949	MORILLO WELLERIUS MAURICIO ALFONSO	COMPRA	NACIONAL	1220.00
179177333000	NOVACONSUL CIA. LTDA	VENTA	NACIONAL	-500.00

Fecha de Emisión: **21/06/2005 15:39:24**

Ab. Marlene Flores Méndez
Directora de Registro de Sociedades

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: **rociocn**



